

CONCÓN, 07 NOV 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3830

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 26 de junio de 2024, que autoriza el llamado a propuesta pública denominado: **"Remodelación de Baños y Kitchenette Dependencias DAF"**, aprobando las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- b) Decreto Alcaldicio N°2709 de fecha 09 de agosto de 2024, que adjudica la propuesta pública denominada: **"Remodelación de Baños y Kitchenette Dependencias DAF" ID N°2594-47-LE24**.
- c) Decreto Alcaldicio N°2939 de fecha 30 de agosto de 2024, que aprueba el contrato denominado: **"Remodelación de Baños y Kitchenette Dependencias DAF"**, celebrado entre Constructora Imhotep SpA y la Municipalidad de Concón, con fecha 23 de agosto de 2024.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada: **"Remodelación de Baños y Kitchenette Dependencias DAF"**, de fecha 26 de septiembre de 2024.
- e) La carta de fecha 18 de octubre de 2024, de don Pablo Cristian Junior Marín Peralta, por Constructora Imhotep SpA, que solicita aumento de plazo de quince (15) días para la ejecución de la obra denominada: **"Remodelación de Baños y Kitchenette Dependencias DAF"**.
- f) El MEMO DOM N°694/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, de Director de Obras Municipales (S) que informa favorablemente y recomienda otorgamiento de aumento de plazo.
- g) La autorización estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en la letra anterior.
- h) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- i) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- j) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- k) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- l) Las facultades legales, que me confieren los Artículos 56 y 63 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

CONSIDERANDO

- I. Que mediante carta de fecha 18 de octubre de 2024, don Pablo Cristian Junior Marín Peralta, por Constructora Imhotep SpA, ha solicitado un aumento de plazo de quince (15) días corridos para la ejecución de la obra denominada: **"Remodelación de Baños y Kitchenette Dependencias DAF"**.
- II. Que conforme al artículo 24 de las Bases Administrativas de la licitación pública, si durante la prestación de servicios se presentaran circunstancias que pudieren ser calificados de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega, el adjudicatario deberá comunicar por escrito dicha circunstancia al Municipio, debiendo solicitar la ampliación de plazo respectiva. En este caso, la Municipalidad de Concón debe resolver si procede aceptar o rechazar la solicitud de aumento de plazo formulada por el Contratista.
- III. Que mediante MEMO DOM N°694/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, el Director de Obras Municipales (S) ha informado favorablemente y recomendado el otorgamiento de un aumento de plazo de quince (15) días corridos para la ejecución de la obra denominada: **"Remodelación de Baños y Kitchenette Dependencias DAF"**.
- IV. Que, conforme a los considerandos anteriores, este Alcalde ha estimado que procede acoger la solicitud formulada por la empresa Constructora Imhotep SpA, informada

favorablemente por la Dirección de Obras Municipales, en orden a otorgar un aumento de plazo de quince (15) días corridos para la ejecución de la obra denominada: “Remodelación de Baños y Kitchenette Dependencias DAF”.

DECRETO

- 1. OTÓRGASE, a la empresa Constructora Imhotep SpA, RUT N°77.453.769-4, un aumento de plazo de quince (15) días corridos para la ejecución de la obra denominada: “Remodelación de Baños y Kitchenette Dependencias DAF”, ID N°2594-47-LE24.
- 2. DÉJASE, constancia que la nueva fecha de término contractual para la ejecución de la obra: “Remodelación de Baños y Kitchenette Dependencias DAF”, ID N°2594-47-LE24, es el día 04 de noviembre de 2024.
- 3. DÉJASE, que el aumento de plazo otorgado mediante el presente Decreto Alcaldicio no otorga derecho a la Constructora Imhotep SpA, para solicitar mayores gastos generales o utilidades.
- 4. CONFECCIÓNESE, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el anexo de contrato correspondiente.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/MLEG/AIRR/airr.

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Control Municipal.
- 4. Asesoría Jurídica.
- 5. DAF.
- 6. Archivo Propuesta
- 7. Archivo DOM (45).

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	- 5 NOV 2024	

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DIRECCIÓN DE CONTROL	
- 5 NOV 2024	
RECIBIDO HORA: 13:00	